

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35444** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.(LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1303/2014, con NIG 1101242M20140001182, por auto de 18 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Juan Manuel Atienza Brenes, con CIF n.º 31.672.078-C, con domicilio en Residencial La Marquesa, c/ Alcázar de Jerez, número 43, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Ainhoa Carrasco Castillo, con domicilio postal c/ San Pablo, n.º 18, 2.º izda., de La Línea de la Concepción (Cádiz), y dirección electrónica carrasco@accreditorum.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140048650-1